

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023 , y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias, permitiéndoles establecer su campo de acción y tomar decisiones fundamentales, como la modificación de sus estatutos, la designación de sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturas y de extensión, y arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional. Este principio asegura que el reglamento estudiantil tenga un carácter formativo, donde los deberes, derechos y procesos de los estudiantes se entiendan como parte de su desarrollo académico, ciudadano y cultural.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, por medio de la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, es una condición de carácter institucional garantizar la existencia de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

Que, el Decreto Presidencial 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de los programas de educación superior, de que trata la Ley 1188 de 2008, establece en el numeral 5.9. del artículo 5 que la institución debe garantizar una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza del programa, considerando la modalidad de formación, la metodología y las estrategias pedagógicas, las actividades docentes, investigativas, administrativas y de proyección social y el número de estudiantes y profesores previstos para el desarrollo del programa.

Que, este requisito se encuentra contemplado en el literal b del artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1330 de 2019, cuando afirma que la institución deberá demostrar la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica coherente con los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de bienestar y de apoyo a la comunidad académica, definidos por la institución y que sean comunes para todos los programas en sus niveles de formación y modalidades.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC fue creada mediante Acuerdo Distrital 0559 de 2022, como un establecimiento público de orden Distrital, regulado y vigilado por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, en los términos de la Ley 30 de 1992, vinculado a la Secretaría de Educación Distrital.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 28 del Acuerdo 01 de 2023 – Estatuto General, le corresponde al Consejo Directivo definir las políticas académicas.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que en sesión del Consejo Directivo del día seis (06) de octubre de 2025, se socializa a los honorables consejeros, el presente acto administrativo la Política de Mantenimiento de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ACUERDA

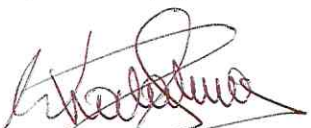
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aprobado por el Consejo Directivo hace parte integral del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado por la Secretaría General a través de los medios pertinentes que garanticen su publicidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Alcalde



SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA.-
Secretario Consejo Directivo

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.-

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en coherencia con su misión de formar profesionales en un entorno de calidad, accesibilidad y respeto por el patrimonio cultural y arquitectónico, adopta la presente **Política de Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física y Tecnológica**.

Esta política tiene como propósito **garantizar la conservación, actualización y funcionalidad de las instalaciones físicas y tecnológicas** de todas las sedes de la institución, asegurando espacios seguros, sostenibles y adecuados para el desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y extensión.

1. **PRINCIPIOS:** La política se fundamenta en los siguientes principios:
 - a.) Seguridad y bienestar: velar por la integridad de estudiantes, docentes, administrativos y visitantes mediante instalaciones seguras y accesibles.
 - b.) Sostenibilidad y eficiencia: fomentar el uso responsable de recursos, prolongando la vida útil de los activos institucionales.
 - c.) Prevención y mejora continua: priorizar el mantenimiento preventivo sobre el correctivo, optimizando costos y evitando interrupciones en el servicio educativo.
 - d.) Conservación patrimonial: garantizar que las adecuaciones y renovaciones respeten el carácter histórico y cultural de los inmuebles declarados de interés arquitectónico.
 - e.) Calidad: Espacios que favorezcan procesos de enseñanza-aprendizaje efectivos.
 - f.) Seguridad: Cumplimiento estricto de normas técnicas y de salud ocupacional.
 - g.) Accesibilidad: Inclusión de toda la comunidad universitaria.
 - h.) Sostenibilidad: Uso responsable de recursos naturales y financieros.
 - i.) Transparencia: Procesos de contratación y gestión documentados y verificables.
2. **MARCO NORMATIVO:** La presente política observa lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019, la NSR-10, RETIE, RITEL y demás normas aplicables.

En desarrollo de esta política, la IUIPC consolidará su Plan General de Mantenimiento y Adecuación, mediante el cual se establecerán las acciones, cronogramas, responsables e indicadores que permitan su implementación, seguimiento y mejora continua.

3. **OBJETIVO GENERAL:** Definir los lineamientos y estrategias para el mantenimiento, adecuación, actualización y renovación de la infraestructura física y tecnológica de la IUIPC, asegurando condiciones óptimas de operación, seguridad, accesibilidad y sostenibilidad.
4. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- 4.1. Velar por la conservación integral de los edificios, instalaciones, mobiliario y equipos tecnológicos.
- 4.2. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y accesibilidad, garantizando ambientes adecuados para estudiantes, docentes, administrativos y visitantes.
- 4.3. Prolongar la vida útil de los activos físicos y tecnológicos mediante planes de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 4.4. Reducir costos de operación a través de una gestión eficiente de recursos y la cultura institucional de autocuidado.
- 4.5. Mantener actualizada la infraestructura de acuerdo con el crecimiento académico y las demandas tecnológicas de la institución.
- 4.6. Promover la sostenibilidad ambiental mediante prácticas responsables en el uso de recursos, materiales y energías.
5. ALCANCE: La política aplica a todas las sedes de la Institución Universitaria IPC, incluyendo infraestructura física, tecnológica, mobiliario, equipos de laboratorio, salas de cómputo, recursos informáticos y bibliográficos.
6. TIPOS DE INTERVENCIÓN:
 - 6.1. Mantenimiento preventivo: Acciones programadas para conservar instalaciones, equipos y sistemas en óptimas condiciones y prevenir fallas.
 - 6.2. Mantenimiento correctivo: Intervenciones para reparar daños imprevistos que afectan la operación normal.
 - 6.3. Adecuaciones y renovaciones: Mejoras o modificaciones para responder a nuevas necesidades académicas, normativas o tecnológicas.
7. RESPONSABLES: Son responsables de ejecutar la política los siguientes:
 - 7.1. Coordinación de Mantenimiento: Planear, ejecutar y evaluar el Plan General de Mantenimiento; priorizar intervenciones; gestionar registros técnicos y presupuestales.
 - 7.2. Oficina de Planeación y Calidad: Liderar la planificación, seguimiento y articulación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
 - 7.3. Área de Infraestructura y Mantenimiento: Ejecutar intervenciones, elaborar reportes técnicos y actualizar registros.
 - 7.4. Proveedores externos: Contratados bajo lineamientos institucionales cuando se requieran servicios especializados.
8. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN: Se establecerán frecuencias de intervención (anual, semestral, trimestral o según criticidad). Cada acción quedará registrada en hojas de vida de la infraestructura y equipos.

De igual manera se implementarán indicadores internos como:

el. = Tiempo promedio de respuesta ante fallas.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- Porcentaje de ejecución del plan preventivo.
 - Cumplimiento de normas de seguridad y accesibilidad.
 - Grado de satisfacción de usuarios.
 - Los periodos vacacionales se priorizarán para la ejecución de trabajos mayores.
9. DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: Toda intervención deberá contar con actas técnicas y registros fotográficos. Se actualizará el histórico de mantenimiento institucional. El Comité de Infraestructura y Planeación revisará anualmente la política y el documento técnico, incorporando nuevas regulaciones y tecnologías emergentes.

10. PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO A 7 AÑOS

El plan contempla acciones programadas de mantenimiento preventivo y correctivo, reposición tecnológica, adecuaciones de espacios académicos y actualización de recursos informáticos y bibliográficos, con indicadores de seguimiento y control.

Plan General de Mantenimiento y Actualización de la Infraestructura Física y Tecnológica (7 años)

Recurso Componente	Actividad Proceso de Mantenimiento	Tipo de Mantenimiento	Periodicidad	Responsables	Indicadores de Seguimiento
Infraestructura física (edificios, aulas, oficinas, circulaciones)	Inspección y reparación de cubiertas, fachadas, pisos, puertas y ventanas.	Preventivo / Correctivo	Anual / Según necesidad	Coordinación de Mantenimiento – Proveedores externos	% de espacios intervenidos / Reportes técnicos actualizados
Instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias	Revisión de cableado, tableros eléctricos, iluminación, redes hidráulicas y sanitarias.	Preventivo / Correctivo	Semestral	Área de Infraestructura	Cumplimiento de normas RETIE y RAS / Tiempo promedio de respuesta
Mobiliario académico y administrativo	Reparación, reposición y conservación de pupitres, escritorios, sillas y archivadores.	Preventivo / Correctivo	Trimestral	Área de Infraestructura y Mantenimiento	% de mobiliario operativo / Costos de reparación vs reposición
Laboratorios y talleres	Calibración, limpieza y reparación de equipos especializados.	Preventivo	Semestral	Coordinación de Mantenimiento – Docentes responsables	% de equipos calibrados / Reportes de uso seguro
Salas de cómputo y hardware	Limpieza, actualización de hardware, diagnóstico y reposición según	Preventivo / Correctivo	Anual (preventivo) / Según fallas (correctivo)	Área de Sistemas – Proveedores especializados	Nº mantenimientos ejecutados / % de equipos disponibles

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Software y licencias	obsolescencia. Renovación de licencias institucionales y actualización de software.	Renovación / Actualización	Anual	Área de Sistemas	Nº de licencias vigentes / Cumplimiento normativo
Biblioteca y bases de datos	Actualización de material bibliográfico, licencias de bases de datos, y mantenimiento de mobiliario.	Renovación / Preventivo	Bienal (material) / Anual (bases de datos)	Dirección de Biblioteca – Planeación	Nº de actualizaciones realizadas / Grado de pertinencia curricular
Áreas comunes (zonas verdes, cafeterías, espacios culturales)	Limpieza, ornato, adecuaciones y reparaciones menores.	Preventivo	Trimestral	Coordinación de Servicios Generales	% de satisfacción usuarios / Condiciones de seguridad y salubridad
Sistemas de seguridad (extintores, alarmas, cámaras, señalización)	Revisión, recarga y actualización de sistemas de emergencia.	Preventivo	Anual	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento de normas de seguridad / % de equipos en funcionamiento

Nota: Este plan se articula con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y será objeto de seguimiento anual por el Comité de Infraestructura y Planeación.

11. RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA DE MANTENIMIENTO DE LA IUIPC

11.1 Mecanismos de Control y Evaluación Periódica: Con el fin de asegurar el cumplimiento, seguimiento, trazabilidad y mejora continua del Plan General de Mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, la IUIPC adopta los siguientes mecanismos oficiales de control y evaluación institucional:

11.1.1 Sistema de Indicadores de Desempeño (KPIs): Se implementarán indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el nivel de cumplimiento, eficiencia, continuidad operativa, costos, tiempo de respuesta ante fallas, tasa de reincidencias y satisfacción de los usuarios. Dichos indicadores serán revisados trimestralmente por la Oficina de Planeación y el Comité Técnico de Infraestructura y Calidad.

11.1.2 Auditorías Técnicas y Administrativas: Se desarrollarán auditorías internas de carácter semestral para verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento, la adecuada administración de recursos, el cumplimiento normativo técnico y la trazabilidad documental. Según la naturaleza técnica o nivel de especialidad requerido, podrán desarrollarse auditorías externas contratadas bajo procesos institucionales de selección y transparencia.

11.1.3 Sistema de Reportes, Monitoreo y Alertas Tempranas: Se habilitará y mantendrá operativo el sistema institucional de reportes mediante la Mesa de Servicios, donde toda la comunidad podrá registrar novedades, fallas o riesgos detectados. Cada reporte deberá gestionarse mediante herramienta digital, con clasificación

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

por criticidad, nivel de impacto, fecha de atención y evidencia fotográfica, garantizando cierre documentado.

11.1.4 Comité Institucional de Seguimiento y Evaluación: Se consolida el Comité Técnico de Infraestructura y Mantenimiento como instancia responsable de analizar resultados, diagnosticar causas, proponer planes de mejora, gestionar recursos y actualizar los lineamientos técnicos. El comité deberá presentar un informe anual al Consejo Directivo y a la Rectoría, el cual hará parte de los insumos para planificación y toma de decisiones.

11.1.5 Mejora Continua y Retroalimentación Institucional: Los resultados obtenidos mediante indicadores, auditorías, reportes y análisis institucionales serán insumo obligatorio para la actualización del Plan General de Mantenimiento, priorización presupuestal, ajuste de cronogramas, contratación de proveedores y toma de decisiones administrativas y académicas. La evaluación se alinearán con los principios del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad bajo el enfoque PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

11.2 Cronogramas (Ciclos Preventivos, Ventanas De Mantenimiento, Reposición Tecnológica):

La IUIPC establecerá cronogramas oficiales de mantenimiento físico y tecnológico, diferenciados por tipo de equipo, infraestructura y criticidad operacional. Estos cronogramas deberán ser incorporados dentro del Plan Operativo Anual (POA) y ajustados cada vigencia según los resultados de diagnóstico técnico.

11.2.1 Ciclos de Mantenimiento Preventivo (MP): Se priorizará el mantenimiento preventivo sobre el correctivo, optimizando costos y evitando interrupciones en el servicio educativo. Los ciclos se establecen según la criticidad y el tipo de recurso, buscando prolongar la vida útil de los activos:

11.2.2 Ventanas de mantenimiento: Se establecerán ventanas institucionales obligatorias para la ejecución de trabajos de mayor impacto, priorizando periodos académicos sin presencialidad, semanas institucionales, vacaciones estudiantiles y recesos administrativos. Ninguna intervención de alto impacto podrá ejecutarse en desarrollo normal de clases o eventos institucionales, salvo emergencias.

11.2.3 Reposición tecnológica y Renovación programada: Se definirá un plan gradual de reposición tecnológica que considere obsolescencia, compatibilidad con sistemas vigentes, evolución digital institucional, garantía comercial y costo-beneficio. Los ciclos de renovación serán:

11.3 Armonizar La Política Con Riesgo, Continuidad Operativa Y Preservación Digital:

11.3.1 Armonizar la Política con Riesgo: La Política de Mantenimiento opera como una estrategia fundamental para la mitigación de riesgos institucionales, enfocándose en la prevención de fallas y el aseguramiento de la integridad física:

- Priorización de Riesgos: Las intervenciones de mantenimiento se priorizan con base en la criticidad de los componentes, asignando mayor urgencia a aquellos que puedan comprometer la seguridad y el bienestar de la comunidad (estudiantes, docentes, administrativos y visitantes).

ACUERDO No. 058 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba la Política de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

mecanismo de control de riesgos, ya que busca evitar daños imprevistos y optimizar costos.

- **Cumplimiento Normativo:** El cumplimiento estricto del Marco Normativo técnico, incluyendo la NSR-10, RETIE, RITEL y demás normas aplicables, se establece como un control de riesgo primario para asegurar que las instalaciones críticas cumplan con los estándares de seguridad y operabilidad.

11.3.2 Continuidad Operativa: La continuidad operativa se garantiza a través de la proactividad en el mantenimiento y la planificación estratégica de intervenciones:

- **Evitar Interrupciones:** El principio de prevención y mejora continua busca activamente evitar interrupciones en el servicio educativo causadas por fallas en la infraestructura.
- **Gestión de Activos Críticos:** Los planes de mantenimiento preventivo y correctivo están diseñados para prolongar la vida útil de los activos físicos y tecnológicos, lo que asegura su disponibilidad constante para las labores formativas, académicas, docentes, científicas y de extensión.
- **Ventanas de Mantenimiento Planificadas:** Los periodos vacacionales se priorizarán para la ejecución de trabajos mayores (Adecuaciones y renovaciones), minimizando el impacto en el calendario académico y garantizando la funcionalidad continua durante los periodos lectivos.
- **Integración con Calidad:** La política se articula con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) para asegurar que la infraestructura mantenga las condiciones de calidad y disponibilidad requeridas para el desarrollo de los programas académicos y el cumplimiento de la misión institucional.

11.3.3 Preservación Digital: La política extiende su alcance a la preservación de los activos informáticos y digitales, esenciales para el ecosistema académico y administrativo:

- **Actualización de Software y Licencias:** El Área de Sistemas es responsable de la renovación de licencias institucionales y actualización de *software* con una periodicidad anual, garantizando la legalidad, seguridad y el acceso ininterrumpido a las plataformas y herramientas digitales.
- **Recursos Bibliográficos Digitales:** La Dirección de Biblioteca y Planeación se encargarán de la actualización de licencias de bases de datos con una periodicidad anual, asegurando la preservación del acceso a información especializada y actualizada.
- **Documentación para la Trazabilidad:** Toda intervención requiere actas técnicas y registros fotográficos , y la información se registra en las hojas de vida de la infraestructura y equipos. Esta documentación histórica es fundamental para la preservación del conocimiento sobre el estado de los activos, la toma de decisiones futuras y la auditoría

N.